



AMPARO FOLGADO TONDA, Portavoz del Grupo Político Municipal del **Partido Popular** del Ayuntamiento de Torrent, se dirige al Pleno de la Corporación Local y en relación al acuerdo de la Junta de Gobierno Local relativa a la aprobación del proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2020, presenta las siguientes

ENMIENDAS

ENMIENDAS al Proyecto de **Presupuesto General Municipal** para el ejercicio **2.020**.

En relación al proyecto de Presupuesto para el Ayuntamiento de Torrent para el ejercicio 2020, desde el Grupo Municipal del Partido Popular consideramos que:

- No se ha previsto una bajada de la contribución, tal y como defendemos desde nuestro Grupo Municipal y cómo nos comprometimos con nuestros votantes, a los que nos debemos. Hasta el próximo 1 de abril hay de tiempo para poder modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del IBI, por lo que instamos al gobierno municipal a que reduzca el tipo del IBI.
- Consideramos también que no se ha dotado una partida para la Subvención RECICLA, para la que presentamos en el mes de septiembre una moción, que todavía no ha sido llevada ni a comisión ni a Pleno.
- Desde el Grupo Popular, también creemos que se debe incrementar el Cheque Recién Nacido, pero vemos que en la propuesta del gobierno municipal, esta partida se reduce. Desde el PP apostamos por que se modifiquen las bases de esta ayuda, de forma que todos los recién nacidos puedan optar al cheque. Por eso pedimos que se incremente esta partida.



- De igual forma, creemos que la partida destinada a Ayudas de Emergencia Dona debe de incrementarse más y no reducirse como aparece en la propuesta. Además, consideramos que se debe de destinar mayores recursos para luchar contra la violencia de género y aunar esfuerzos, pudiendo trasladar la oficina de FAVIDE a la Casa de la Dona, entre otras medidas.
- Observamos también que se reducen las ayudas a productos farmacéuticos, pensamos que es un error que todavía se puede subsanar e incrementar esta partida.
- En cuanto a las Transferencias de Emergencia Social, desde el Grupo Popular, creemos que se debe de incrementar el crédito, ya que se debe ser previsores y, ante los datos macroeconómicos de nuestro país, la situación va a ser más complicada que en los últimos ejercicios.
- Por otra parte, desde el Grupo Popular, instamos al equipo de gobierno a cumplir los mandatos del Pleno municipal. No vemos por ninguna parte, que se dote de crédito a aquellas mociones aprobadas por unanimidad durante la pasada y la presente legislatura. Por eso, solicitamos que se dote de crédito para:
 1. La creación de un vial provisional entre la Marxadella y Parc Central.
 2. Se mejore la seguridad vial en el Camí de la Mala Pujá.
 3. Se cree el TorrentBus nocturno en los fines de semana, que una las zonas de restauración y de ocio de Torrent.
 4. Se proteja los parajes naturales de Torrent, tal y como se aprobó por unanimidad en el Pleno de diciembre de 2019.



5. Se dote de presupuesto para la Creación de la Brigada de Limpieza permanente en el bosque del Vedat, tal y como se aprobó en el mes de julio de 2019.
- Desde nuestro Grupo Municipal, no hemos detectado que haya crédito en 2020 para la construcción del refugio de animales, por lo que solicitamos que se dote de crédito.
 - Tras conocer los recortes en la Diputación de Valencia, dentro del área de juventud, consideramos que el Ayuntamiento de Torrent en el caso de no continuar el programa de la Dipu te Beca, debería recoger el testigo y aumentar la partida destinada a Becas de Juventud, para poder mantener este programa a nivel local, que tantos beneficios ha reportado al consistorio y a los jóvenes de Torrent que han formado parte de él.
 - Creemos que se debería volver a solicitar por parte del equipo de gobierno, las ayudas para la musealización de la Torre y la restauración de la Capilla de l'Hort de Trénor. El Ayuntamiento de Torrent consiguió subvención de la Generalitat para ambas actuaciones, pero fueron retiradas al no haber realizado ninguna. Por lo que instamos que se vuelvan a solicitar y no se destinen fondos municipales.
 - Desde el Grupo Popular, observamos un injustificado incremento de las partidas destinadas a propaganda y auto bombo del equipo de gobierno, por lo que conminamos a que se reduzcan.
 - En el PP apostamos por el soterramiento de contenedores en nuestra ciudad, por lo que instamos al gobierno municipal a dotar de presupuesto las partidas correspondientes a este fin.
 - Desde el PP, también apostamos por la creación de un Centro de Día para personas con diversidad funcional, por lo que solicitamos al gobierno municipal, a prever un solar municipal, que pueda ser destinado a tal fin.



- Para mejorar el tráfico y el estacionamiento en nuestra ciudad, desde el PP y siguiendo nuestro compromiso con nuestros votantes, instamos al gobierno municipal a crear aparcamientos periféricos que descongestionen la ciudad y conectados con el transporte urbano.

Por otra parte, desde nuestro Grupo Municipal, consideramos que una inversión tan importante como la del Pabellón en El Toll – L'Alberca, con la que nuestro Grupo fue crítico por su errónea ubicación, y que tenía que haberse ejecutado en 2019 con cargo a IFS 2018, no debería ser asumido ahora mediante un mayor endeudamiento del Ayuntamiento de Torrent, debido a la mala gestión del gobierno socialista.

Tampoco entendemos por qué en el área de Deportes, se incrementa el gasto en usos reservados por el Ayuntamiento hasta los 218.000 euros, porque no se especifica. Así como también pensamos que por el principio de prudencia, si nunca han abonado el canon por la Explotación de las Instalaciones de Parc Central, por qué sigue apareciendo en los Ingresos, cuando es del todo, de dudoso cobro.

En cuanto a la subvención por Transporte Urbano, a 26 de diciembre de 2019 todavía no se había cobrado. Para 2020 observamos que no se recoge esta subvención, mientras que la Interventora prevé una subvención de la Generalitat Valenciana, por importe de 96.300 euros. Por otra parte, en el Presupuesto de la Generalitat Valenciana 2020, aparece en la sección 8, Programa 51331 "Relación de Beneficiarios de la Línea Nominativa: 28509000 Subvención al Transporte Colectivo Urbano" un importe de 188.980 euros para Torrent. Lo cual, no está nada claro.

Lamentamos que hasta el día 16 de enero de 2020 no hemos recibido el detalle de los TOE y Otros Gastos Diversos que aparecen en el Presupuesto, cuando el plazo para la presentación de enmiendas finaliza el 17 de enero. Solo un día para poder estudiar y en su caso enmendar partidas del presupuesto.



Por otra parte, a fecha 15 de enero de 2020, se facilitó a nuestro Grupo Municipal, una rectificación por parte de Secretaría del Pleno, ya que en el Anteproyecto que se nos había facilitado para poder estudiar las propuestas y en su caso, presentar enmiendas, había dos errores.

Analizando el Informe de Intervención Número 1640/19, se puede observar cómo la interventora anota diferentes deficiencias respecto a la propuesta de Presupuestos para 2020, que deberían subsanarse por parte del equipo de gobierno:

- *...”esta intervención no ha dispuesto del plazo de diez hábiles para emitir el informe preceptivo a la propuesta de aprobación del anteproyecto del Presupuesto general de 2020”. Página 1*
- *...”no consta en el expediente del Presupuesto General 2020, información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer [...]y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro”. Página 7*
- *“Se Informa que no figura en la plantilla la plaza correspondiente al Titular del órgano de contabilidad, órgano que debe cubrirse por un funcionario de habilitación nacional, perteneciente a la sub-escala de intervención tesorería, categoría de entrada. [...] Resulta necesario adaptar la organización económica a las exigencias requeridas en el título X de la ley 7/1985 reguladora de las bases de régimen local, creando para ello el órgano de contabilidad, y separando de este modo las funciones de fiscalización (atribuidas a la intervención general) de las de contabilidad. Además, así queda recogido en el art.79 del Reglamento orgánico de gobierno y administración del Ayuntamiento de Torrent”. Páginas 8-9*



- ... “A fecha actual no se ha podido realizar el control financiero posterior de los ejercicios 2018 y 2019, salvo al área de Personal, se insiste en la necesidad de adaptar los medios materiales y humanos a la Organización de un Ayuntamiento calificado como de gran Población, pues el departamento de intervención, debe contar con los medios necesarios para efectuar un control interno más eficiente, y para ello resulta necesario que la separación de las funciones de contabilidad y de fiscalización sean efectivas”. Página 9
- ... “esta Intervención considera que el aplicativo informático que tramita los expedientes electrónicos, a la hora de fiscalizarlos no permite ejercer la función interventora en su integridad y de forma objetiva, ya que no se garantiza la integridad y la inamovilidad del Expediente, provocando en muchas ocasiones que se integren en el expediente documentos e informes una vez ha sido fiscalizado por la Intervención”. Página 11
- ... “en el Anexo de personal figuran puestos de trabajo que no están consignados en su totalidad”. Página 13
- ... “No figura en el expediente acuerdo de aprobación del proyecto de presupuesto del Consorcio de Servicios ámbito Deportivo L’Horta. Al respecto, **señalar que el proyecto de presupuesto no podrá aprobarse por el Pleno de la Corporación hasta tanto en cuanto no se anexe el presupuesto del Consorcio al Presupuesto General**”. Páginas 13-14
- ... “a la hora de concertar la nueva operación de préstamo será necesario calcular de nuevo el ahorro neto, ya que el Ministerio ha venido a modificar el régimen de autorización de las operaciones de crédito previstos en el artículo 53 del TRLRHL exigiendo, en todo caso con carácter preceptivo la liquidación del último ejercicio presupuestario”.
Página 18



- ... *“para poder cubrir el posible incremento de los gastos de personal, habría que dotar la posible subida en el fondo de contingencia para financiar las posibles modificaciones presupuestarias que puedan producirse a lo largo del ejercicio.
A tal efecto resultaría conveniente dotar el Fondo de Contingencia con una cuantía que nos permitiera el abono en su caso de un posible incremento retributivo”*. Páginas 19-20
- Respecto a la FDM, *“El anexo de personal que se adjunta no contempla las cantidades totalizadas para todo el ejercicio, ni las cuantías correspondientes a Seguridad Social. Tampoco se contempla una previsión para posibles incrementos en el supuesto que se aprueben en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020. Se incluye el puesto de Gerente”*. Página 23
- Respecto al Capítulo 1, Consell Agrari, *“Asciende al importe de 346.962,50 €. Los importes consignados no son los que se reflejan en el anexo de personal que se adjunta”*. Página 25
- Respecto al Capítulo 6 del Consell Agrari, *“El importe consignado en este capítulo para el ejercicio 2020 es de 15.000, €. Este importe no es que se refleja en el acuerdo aprobado por el Consejo Rector”*. Página 25
- Respecto a Nous Espais... *“la empresa no realiza un estudio de costes en base al cual se obtienen los datos necesarios para poder facturar los servicios de jardinería y de mantenimiento de colegios, fruto del cual se factura al ayuntamiento por estos servicios. Por otra parte, la mayoría de los servicios encomendados se subcontratan al carecer la empresa de medios propios para ejecutarlos”*. Página 27



Por todo lo expuesto anteriormente, desde el Grupo Municipal del Partido Popular, presentamos las siguientes Enmiendas al Presupuesto del Ayuntamiento de Torrent para el ejercicio 2020 y pedimos que se tomen en cuenta. No obstante, nuestro interés es que se de prioridad, se invierta y se dote de crédito las partidas que hemos explicado en las páginas que preceden a las siguientes enmiendas:

ENMIENDAS A LOS INGRESOS:

Enmienda número 1 a los Ingresos por Impuestos Directos e Indirectos y Gestión Municipal.-

La partida económica 11300 por IBI: Naturaleza Urbana se minora en la cantidad de 500.000 euros, quedando presupuestada la cantidad de 19.200.000 euros. Esta reducción la fundamentamos para que baje en esa cantidad los recibos de IBI a los ciudadanos de Torrent.

La Ordenanza fiscal reguladora del IBI no ha sido modificada, todavía hay tiempo para poder modificarla y aprobar una reducción de la partida en el Presupuesto para el ejercicio 2020.

Enmienda número 2.-

En el Capítulo 3, Ingresos por Publicidad y Esponsor, la partida 39901, no aparece en ingresos, se incrementa en 20.000 euros.

ENMIENDAS DE INCREMENTO DE LOS GASTOS:

Enmienda número 3.-



Programa 1700 Administración General del Medio Ambiente. La partida 1700.48032 Subvención RECICLA que no aparece reflejada en el Anteproyecto, se dota con 1.204.445 euros.

Es una subvención muy reclamada por los vecinos y vecinas de Torrent, que realizan buenas prácticas medioambientales, que premia a los vecinos por reciclar y que prácticamente beneficiaba a todas las viviendas de la localidad hasta que fue eliminada. Por lo que proponemos que vuelva a dotarse y con 1.204.445 euros.

Enmienda número 4.-

Programa 2311 Mayores. La partida 2311.48019 Cheque Recién Nacido, con un crédito inicial de 36.000 euros, se incrementa en 64.000 euros, quedando fijada en 100.000 euros.

Esta enmienda la fundamentamos porque consideramos que muy pocos recién nacidos pueden acceder al cheque desde que en el año 2016 se redujo a la mitad su presupuesto y se añadieron los criterios de renta. Tan pocas familias de Torrent pueden acceder al cheque con las nuevas bases que, sobra remanente.

Por eso, desde el Grup Popular queremos que vuelva a ser una ayuda para todas las familias que tienen un bebé o que adoptan, sin criterio de renta, como apoyo de su Ayuntamiento en esos momentos. Además, de un apoyo al comercio local. Por eso enmendamos la propuesta, y pedimos que sea dotada con 100.000 euros como en el año 2015.

Enmienda número 5.-

Programa 2311 Mayores. La partida 2311.48032 Familias monoparentales, con un crédito inicial de 60.000 euros, se incrementa en 40.000 euros, quedando en 100.000 euros.



Desde que esta ayuda ha sido ampliada a familias monoparentales, son muchas las solicitudes que se deniegan por no haber presupuesto para todos, por eso enmendamos la propuesta para que se incremente en 40.000 euros y que la ayuda pueda llegar a un mayor número de beneficiarias.

Ya que, según la Liquidación del Presupuesto de 2018, hubo un remanente de crédito negativo de 26.800 euros, creemos que el incremento de esta partida, y no su reducción como propone el gobierno municipal, está más que justificado.

Enmienda número 6.-

Programa 2311 Mayores. La partida 2311.48033 Ayudas emergencia dona, con un crédito inicial de 45.000 euros, se incrementa en 10.000 euros, quedando en 55.000 euros.

Justificamos el incremento de esta partida, ya que en la Liquidación del Presupuesto en 2018, el crédito era de 55.000 euros y se produjo un remanente de crédito positivo de 69,54 euros.

Enmienda número 7.-

Programa 1510 Urbanismo y Planeamiento. La partida 1510.60900 Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes, dotada con 1.000 euros, se incrementa en 39.000 euros, quedando fijada en 40.000 euros.

La apertura de un vial provisional entre las calles Melbourne y Albaida para unir el Parc Central y La Marxadella, está aprobada por el Pleno municipal por unanimidad en el año 2016, tras la moción presentada por el Partido Popular. Por lo tanto, queda justificada esta enmienda.

Enmienda número 8.-



Programa 1510 Urbanismo y planeamiento. La partida 1510.61900 otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes, con un crédito inicial de 1.000 euros, se incrementa en 39.000 euros.

Enmendamos esta partida incrementando su crédito hasta 40.000 euros para poder acometer las obras de reforma y ampliación del Camí de la Mala Pujà en El Vedat.

Enmienda número 9.-

Programa 3111 Bienestar Animal. Introducimos para el Proyecto Refugio de Animales, que no aparece en el Anexo de Inversiones, un crédito de 30.000 euros.

Enmienda número 10.-

Programa 4411 Transporte Colectivo Urbano de Viajeros. La Partida 4411.22300 Transporte Urbano, con un crédito inicial de 1.152.279 euros, se incrementa en 32.000 euros, quedando en 1.184.279 euros.

Incrementamos esta partida para dar cabida a la moción aprobada en el Pleno municipal, para la creación de la línea nocturna los fines de semana, de Torrent Bus.

Enmienda número 11.-

Programa 1710 Parques y Jardines. La Partida 1710.25000 Encomienda Nous Espais, con un crédito inicial de 1.750.000 euros, se incrementa en 120.000 euros, quedando fijada en 1.870.000 euros.

Justificamos este incremento, para dar cumplimiento al acuerdo plenario de 2019, por el cual se aprobó la creación de una brigada forestal municipal en El



Vedat, a proposta del PP. Si no es a través de incrementar la encomienda a Nous Espais, que sea como otro tipo de personal, el que se considere. Lo que pedimos desde el PP es que se ponga en marcha este mandato del Pleno del Ayuntamiento de Torrent.

Enmienda número 12.-

Programa 1510 Urbanismo y Planeamiento. La Partida 1510.60900 Otras Inversiones Nuevas en Infraestructuras y Bienes, con un crédito inicial de 1.000 euros, y que en la Enmienda número 7 hemos incrementado hasta 40.000 euros. Se incrementa en 50.000 euros más para dar cumplimiento a la moción aprobada el 5 de diciembre para la protección y preservación de los parajes naturales de Torrent. Quedando la partida aumentada hasta 90.000 euros.

Justificamos este incremento para que se puedan adquirir los terrenos rústicos donde se ubica la Font de Sant Lluís, la Font de Manyes, la Lloma de Muntanyana y el Clot de Bailón, tal y como se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento de Torrent.

Enmienda número 13.-

Programa 3341 Promoción Cultural Juventud. La Partida 3341.48033 Becas Juventud con un crédito inicial de 21.000 euros, se incrementa en 50.000 euros, quedando establecida en 71.000 euros para la creación de becas formativas para estudiantes universitarios y de Formación profesional.

Justificamos este incremento para que el Ayuntamiento de Torrent pueda seguir contando con becarios en el período estival como hasta ahora había a través del programa de la Dipu te Beca.



Enmienda número 14.-

Programa 2310 Asistencia Social Primaria. La Partida 2310.48016 Transferencias de Emergencia Social se incrementa en 56.000 euros, quedando un crédito inicial de 1.000.000 de euros.

Justificamos incrementar la partida de Transferencias de Emergencia Social, porque en la liquidación del presupuesto anterior se pagaron 957.456,16 euros, produciéndose un remanente de crédito negativo de 13.596,16 euros. Por eso, consideramos que es necesario incrementar esta partida social hasta 1 millón de euros.

Enmienda número 15.-

Programa 2310 Asistencia Social Primaria. La Partida 2310.48039 Ayudas productos farmacéuticos se incrementa en 7.000 euros, quedando un crédito de 32.000 euros, frente a los 25.000 euros que había previstos.

Enmendamos esta partida para que se incremente y haya al menos la misma cantidad que la dispuesta en el ejercicio 2018.

Enmienda número 16.-

Incrementar el presupuesto destinado a la lucha contra la violencia de género, asistencia social integral que incluye servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral a las víctimas y a los hijos que también son víctimas, traslado de la oficina de FAVIDE a la Casa de la Dona, etc. Aumentar el crédito destinado a luchar contra esta lacra en 100.000 euros.



Enmienda número 17.-

Habilitar un crédito de 70.000 euros para la creación de nuevas islas de contenedores soterrados en la ciudad de Torrent.

Enmienda número 18.-

Programa 1320 Seguridad y Orden Público. La Partida 1320.61900 Otras Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes, con un crédito inicial de 24.200 euros, se incrementa en 40.000 euros, quedando un crédito de 64.200 euros.

Justificamos el incremento de esta partida para que se realicen mejoras en la seguridad y en las instalaciones de la Central de la Policía Local de Torrent.

ENMIENDAS DE REDUCCIÓN DE LOS GASTOS:

Enmienda número 19.-

Programa 1320 Seguridad y Orden Público. La Partida 1320.20400 Arrendamientos de material de transporte, minora en 20.000 euros, quedando en 115.000 euros.

Reducimos esta partida, ya que según la liquidación del presupuesto anterior, quedó un remanente de crédito de 21.558 euros.

Enmienda número 20.-



Programa 1510 Urbanismo y Planeamiento. La Partida 1510.22699 Otros Gastos Diversos, se reduce en 15.000 euros, quedando establecida en 5.000 euros.

Reducimos esta partida, ya que según la liquidación del presupuesto anterior, quedó un remanente de crédito de 24.403,79 euros.

Enmienda número 21.-

Programa 1510 Urbanismo y Planeamiento. La Partida 1510.22706 Estudios y Trabajos técnicos se reduce en 50.000 euros, quedando establecida en 130.000 euros.

Reducimos esta partida, ya que según la liquidación del presupuesto anterior, quedó un remanente de crédito de 152.939,02 euros.

Enmienda número 22.-

Programa 1510 Urbanismo y Planeamiento. La Partida 1510.22799 TOE: Otros trabajos minora en 15.000 euros, quedando establecida en 25.000 euros.

Reducimos esta partida, ya que según la liquidación del presupuesto anterior, quedó un remanente de crédito de 24.819,37 euros.

Enmienda número 23.-

Programa 1532 Pavimentación de Vías Públicas. La Partida 1532.21000 Infraestructuras y bienes nat. disminuye en 300.000 euros, quedando fijada en 400.000 euros.



Enmienda número 24.-

Programa 1532 Pavimentación de Vías Públicas. La Partida 1532.22103 Combustibles y Carburantes, disminuye en 32.000 euros, quedando establecida en 8.960 euros.

Reducimos esta partida, ya que según la liquidación del presupuesto anterior, quedó un remanente de crédito de 22.106,93 euros.

Enmienda número 25.-

Programa 1532 Pavimentación de Vías Públicas. La Partida 1532.22111 Suministros, maquinaria, utillaje, elementos de transporte y materiales, disminuye en 30.000 euros, quedando establecida 25.000 euros.

Reducimos esta partida, ya que según la liquidación del presupuesto anterior, quedó un remanente de crédito de 41.593,52 euros.

Enmienda número 26.-

Programa 1532 Pavimentación de Vías Públicas. La Partida 1532.22744 Ejecuciones Subsidiarias, minora en 10.000 euros, quedando fijada en 0 euros.

Reducimos esta partida, ya que según la liquidación del presupuesto anterior, no se gastó ni un solo euro.

Enmienda número 27.-



Programa 1532 Pavimentación de Vías Públicas. La Partida 1532.61900 Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes, se reduce en 160.000 euros, quedando con un crédito de 97.488 euros.

Reducimos esta partida porque en la liquidación del presupuesto anterior, solo había 9.599,89 euros de obligaciones reconocidas, quedando un remanente de crédito de 1.914.747,10 euros.

Enmienda número 28.-

Programa 1621 Recogida de Residuos. La Partida 1621.22699 Otros gastos diversos, se reduce en 10.000 euros, quedando un crédito inicial de 8.000 euros.

Justificamos esta reducción porque en la liquidación del presupuesto anterior, solo había comprometido 5.413 euros, quedando un remanente de crédito de 122.086,78 euros.

Enmienda número 29.-

Programa 1700 Administración general del Medio Ambiente. La Partida 1700.20000 Arrendamientos de terrenos se reduce en 8.000 euros, quedando un crédito de 0 euros.

Este arrendamiento corresponde a una parcela rústica en la cantera y que consideramos de un importe excesivo, por lo que instamos al gobierno local a que mediante la fórmula jurídica más apropiada, adquiera la propiedad.

Enmienda número 30.-



Programa 1700 Administración general del Medio Ambiente. La Partida 1700.22103 Combustibles y carburantes, se reduce en 6.000 euros, quedando un crédito de 4.000 euros.

Justificamos esta reducción porque en la liquidación del presupuesto anterior, solo había comprometido 3.601 euros, quedando un remanente de crédito de 6.398,68 euros.

Enmienda número 31.-

Programa 1700 Administración general del Medio Ambiente. La Partida 1700.22104 Suministros de vestuarios minora en 3.000 euros, quedando un crédito de 2.000 euros.

Justificamos esta reducción porque en la liquidación del presupuesto anterior, solo había comprometido 91,6 euros, quedando un remanente de crédito de 5.008,40 euros.

Enmienda número 32.-

Programa 2310 Asistencia Social Primaria. La Partida 2310.21200 Conservación y reparación de edificios, se reduce en 10.000 euros, quedando establecida en 5.000 euros.

Justificamos esta reducción porque en la liquidación del presupuesto anterior, se produjo un remanente de crédito de 10.029,64 euros.

Enmienda número 33.-

Programa 2310 Asistencia Social Primaria. La Partida 2310.22699 Otros gastos diversos se reduce en 20.000 euros, quedando un crédito de 32.000 euros.



Justificamos esta reducción porque en la liquidación del presupuesto anterior, se produjo un remanente de crédito de 20.735 euros y solamente se comprometieron 20.462,08 euros.

Enmienda número 34.-

Programa 2311 Mayores. La Partida 2311.21200 Conservación y reparación de edificios se reduce en 5.000 euros, quedando un crédito de 5.000 euros.

Justificamos esta reducción porque en la liquidación del presupuesto anterior, se produjo un remanente de crédito de 18.969,47 euros y solamente se comprometieron 6.030,53 euros.

Enmienda número 35.-

Programa 3110 Protección de la salubridad pública. La Partida 3110.22699 Otros Gastos diversos se reduce en 30.000 euros, quedando establecida esta partida en 5.000 euros.

Justificamos esta reducción porque en la liquidación del presupuesto anterior, se produjo un remanente de crédito de 22.281,75 euros y solamente se comprometieron 5.718,25 euros.

Enmienda número 36.-

Programa 3230 Funcionamiento de Centros de Enseñanza. La Partida 3230.22100 Suministros energía eléctrica, se reduce en 10.000 euros, quedando un crédito de 145.000 euros.



Justificamos esta reducción porque en la liquidación del presupuesto anterior, se produjo un remanente de crédito de 29.735,28 euros y solamente se comprometieron 142.223,13 euros.

Enmienda número 37.-

Programa 3230 Funcionamiento de los Centros de Enseñanza. La Partida 3230.22103 Combustibles y carburantes, se reduce en 15.000 euros, quedando un crédito de 80.000 euros.

Justificamos la reducción, ya que se produjo un remanente de crédito de 39.452,27 euros en la liquidación del presupuesto anterior. Además, no entendemos por qué hay una partida específica cuando en la partida 3230.2799 TOE, según el detalle que se nos ha facilitado, hay 80.000 euros para Combustible para la Calefacción de los Colegios Públicos.

Enmienda número 38.-

Programa 3260 Servicios Complementarios Educación. La Partida 3260.22699 Otros gastos diversos, se minora en 30.000 euros, quedando establecida en 44.650 euros.

Justificamos la reducción, ya que se produjo un remanente de crédito de 39.061,99 euros en la liquidación del presupuesto anterior y solo hubo 41.938,01 euros de obligaciones reconocidas.

Enmienda número 39.-

Programa 3260 Servicios Complementarios Educación. La partida 3260.22601 Atenciones protocolarias y representativas, se reduce en 3.000, quedando un crédito inicial de 0 euros.



En el presupuesto anterior no había crédito para esta partida y tampoco se produjeron obligaciones.

Enmienda número 40.-

Programa 3260 Servicios Complementarios Educación. La partida 3260.22799 TOE: Otros trabajos se reduce en 100.000 euros, quedando fijada en 900.000 euros.

En el presupuesto anterior se comprometieron 762.969,75 euros, aun con nuestra reducción, el crédito sería muy superior, en comparación del año anterior.

Enmienda número 41.-

Programa 3300 Administración General Cultura. La partida 3300.63900 Otras Inversiones de reposición, se reduce en 5.000 euros, quedando un crédito inicial de 0 euros.

En la liquidación del presupuesto anterior, no hubo crédito en esta partida ni obligaciones.

Enmienda número 42.-

Programa 3321 Bibliotecas Públicas. La Partida 3321.22699 Otros gastos diversos se reduce en 5.000 euros, quedando un crédito de 30.000 euros.

En la liquidación del año anterior, quedó un remanente de crédito de 9.059,82 euros.



Enmienda número 43.-

Programa 3330 Equipamientos culturales y museos. La Partida 3330.47200 Subvención Explotación Auditori, se minora en 100.000 euros, quedando en 360.000 euros.

En la liquidación del ejercicio anterior, solo se comprometió un gasto de 342.000 euros, quedando un remanente de crédito de 114.000 euros.

Enmienda número 44.-

Programa 3340 Promoción del Valenciano. La Partida 3340.22602 Publicidad e información se reduce en 3.000 euros, quedando un crédito de 4.700 euros.

Con nuestra reducción, quedaría más crédito que las obligaciones reconocidas en la liquidación del ejercicio anterior, en el que se produjo un remanente de 2.157,92 euros.

Enmienda número 45.-

Programa 3340 Promoción del Valenciano. La Partida 3340.22699 Otros gastos se minora en 20.000 euros, quedando un crédito de 21.700 euros.

Enmienda número 46.-

Programa 3340 Promoción del Valenciano. La Partida 3340.48032 Subvención gabinete promoción valenciano se reduce en 5.000 euros, quedando un crédito de 17.000 euros.



Enmienda número 47.-

Programa 3341 Promoción Cultural Juventud. La partida 3341.48041 Tarjeta Movilidad Joven, se reduce en 50.000 euros, quedando un crédito de 50.000 euros.

Justificamos esta reducción, ya que con un crédito de 100.000 euros en el ejercicio anterior, quedó un remanente de crédito de 50.575 euros.

Enmienda número 48.-

Programa 3341 Promoción Cultural Juventud. La Partida 3341.22699 Otros gastos se reduce en 10.000 euros, quedando fijada en 50.000 euros.

Justificamos la reducción, ya que en la liquidación del ejercicio anterior, se gastó la misma cantidad que enmendamos.

Enmienda número 49.-

Programa 3342 Promoción Cultural. La partida 3342.21200 Conservación y reparación menor en 4.000 euros, quedando un crédito de 1.000 euros.

Justificamos esta reducción en que en el ejercicio anterior se produjo un remanente de 9.075,29 euros.

Enmienda número 50.-

Programa 3342 Promoción Cultural. La Partida 3342.22602 Publicidad e Información se reduce en 1.000 euros, quedando un crédito de 1.000 euros.



En el ejercicio 2018, con un crédito de 5.000 euros, solo se dispuso de 740,76 euros. Y en el de 2019, a fecha de 26 de diciembre solo se utilizaron 363 euros, de los 5.000 euros de presupuesto.

Enmienda número 51.-

Programa 3342 Promoción Cultural. La Partida 3342.22699 Otros gastos se reduce en 5.000 euros, quedando un crédito de 20.000 euros.

Enmienda número 52.-

Programa 3342 Promoción Cultural. La Partida 3342.22609 Actividades Culturales se reduce en 30.000 euros, quedando un crédito de 60.000 euros.

Enmienda número 53.-

Programa 3342 Promoción Cultural. La Partida 3342.22799 TOE: EMAT se reduce en 30.000 euros, quedando un crédito de 20.000 euros.

Esta reducción se justifica en que en la liquidación del ejercicio anterior, solo se dispuso de 13.697,51 euros, quedando un remanente de 19.952,49 euros.

Enmienda número 54.-

Programa 3360 Protección y gestión del patrimonio histórico-artístico. La Partida 3360.63200 se minora en 386.445 euros, quedando un crédito de 0 euros.



En el anexo de inversiones, los gastos de esta partida son para el Palauet, la Torre y el Hort de Trénor. Este equipo de gobierno perdió una subvención ya concedida por la Consellería por valor de 363.000 euros para la rehabilitación de la capilla del Trénor y la musealización de la Torre. A pesar de que la Dirección General amplió un mes el plazo de presentación del proyecto técnico y la autorización de la Conselleria competente, el Ayuntamiento de Torrent no lo presentó a tiempo, ni los diez días hábiles que le requirió el pasado mes de diciembre. Por lo que instamos al gobierno municipal a volver a solicitar esta subvención.

Enmienda número 55.-

Programa 3382 Otras Fiestas. La Partida 3382.22799 TOE otros trabajos, se minora en 280.000 euros, quedando un crédito de 20.000 euros.

En la liquidación del ejercicio anterior, solo se gastaron 18.662,58 euros de esta partida, quedando un remanente de crédito de 21.337,42 euros.

Enmienda número 56.-

Programa 3410 Promoción y fomento de deporte. La Partida 3410.41000 Aportación a la OAM Fundación Deportiva Municipal se minora en 200.000 euros, quedando un crédito de 1.368.436 euros.

Enmienda número 57.-

Programa 4930 Protección del Consumidor y Usuarios. Programa 4930.22602 Publicidad y propaganda, minora en 5.000 euros, quedando la partida en 0 euros.



Justificamos esta reducción ya que en la liquidación del presupuesto anterior, esta partida quedó intacta y en el ejercicio 2019, también.

Enmienda número 58.-

Programa 9120 Órganos de Gobierno. La Partida 9120.22601 Atenciones protocolarias y representativas, se reduce en 5.000 euros, quedando en 0 euros.

Justificamos esta reducción, para que quede como en el presupuesto de 2016, en 0 euros.

Enmienda número 59.-

Programa 9120 Órganos de Gobierno. La partida 9120.22699 Otros gastos diversos, se reduce en 10.000 euros, quedando un crédito de 0 euros.

Enmienda número 60.-

Programa 9120 Órganos de Gobierno. La Partida 9120.22001 Prensa, libros, revistas y bases de datos, se reduce en 5.000 euros, quedando un crédito de 2.000 euros.

Enmienda número 61.-

Programa 9200 Administración General. La Partida 9200.22001 Prensa, revistas, libros y otras se reduce en 13.000 euros, quedando un crédito de 32.987,96 euros.



Enmendamos esta partida para que quede como en el ejercicio anterior.

Enmienda número 62.-

Programa 9200 Administración General. La Partida 9200.22601 Gabinete de Prensa, se reduce en 113.000 euros, quedando un crédito de 37.000 euros.

Justificamos esta reducción, para que la partida tenga un crédito igual al utilizado en el año 2019, de 37.000 euros.

Enmienda número 63.-

Programa 9200 Administración General. La Partida 9200.22602 Publicidad e Información se reduce en 37.000 euros, quedando un crédito de 83.000 euros.

Justificamos esta reducción, para que la partida tenga el mismo crédito que las obligaciones reconocidas en la liquidación del presupuesto de 2018.

Enmienda número 64.-

Programa 9201 Informática y Modernización. La Partida 9201.22200 Servicios de Telecomunicaciones se reduce en 117.000 euros, quedando un crédito de 156.000 euros.

Justificamos la reducción de esta partida, para que quede un crédito como el dispuesto en 2018, según se desprende de la liquidación de ese ejercicio.

Enmienda número 65.-



Programa 9310 Política Económica y Fiscal. La Partida 9310.22799 Otros trabajos realizados se reducen en 90.000 euros, quedando un crédito de 180.000 euros.

Justificamos la reducción, para que quede un crédito igual al dispuesto en 2018 y 2019.

Enmienda número 66.-

Programa 9220 Coordinación y Organización Institucional de Entidades Locales. La Partida 9220.22699 Otros Gastos se reduce en 20.000 euros, quedando en 0 euros.

CUADRO RESUMEN

		TOTAL
INGRESOS		59.044.000,00
ANTEPROYECTO		€
ENMIENDA 1	-500.000,00 €	
ENMIENDA 2	20.000,00 €	
TOTAL INGRESOS		58.564.000,00
		€
GASTOS ANTEPROYECTO		59.044.000,00
		€
ENMIENDA 3	1.204.445,00 €	
ENMIENDA 4	64.000,00 €	
ENMIENDA 5	40.000,00 €	
ENMIENDA 6	10.000,00 €	



ENMIENDA 7	39.000,00 €	
ENMIENDA 8	39.000,00 €	
ENMIENDA 9	30.000,00 €	
ENMIENDA 10	32.000,00 €	
ENMIENDA 11	120.000,00 €	
ENMIENDA 12	50.000,00 €	
ENMIENDA 13	50.000,00 €	
ENMIENDA 14	56.000,00 €	
ENMIENDA 15	7.000,00 €	
ENMIENDA 16	100.000,00 €	
ENMIENDA 17	70.000,00 €	
ENMIENDA 18	40.000,00 €	
Total enmiendas incremento	1.951.445,00 €	60.995.445,00 €

ENMIENDA 19	-20.000,00 €
ENMIENDA 20	-15.000,00 €
ENMIENDA 21	-50.000,00 €
ENMIENDA 22	-15.000,00 €
ENMIENDA 23	-300.000,00 €
ENMIENDA 24	-32.000,00 €
ENMIENDA 25	-30.000,00 €
ENMIENDA 26	-10.000,00 €
ENMIENDA 27	-160.000,00 €
ENMIENDA 28	-10.000,00 €
ENMIENDA 29	-8.000,00 €
ENMIENDA 30	-6.000,00 €
ENMIENDA 31	-3.000,00 €
ENMIENDA 32	-10.000,00 €
ENMIENDA 33	-20.000,00 €
ENMIENDA 34	-5.000,00 €
ENMIENDA 35	-30.000,00 €
ENMIENDA 36	-10.000,00 €
ENMIENDA 37	-15.000,00 €
ENMIENDA 38	-30.000,00 €



ENMIENDA 39	-3.000,00 €	
ENMIENDA 40	-100.000,00 €	
ENMIENDA 41	-5.000,00 €	
ENMIENDA 42	-5.000,00 €	
ENMIENDA 43	-100.000,00 €	
ENMIENDA 44	-3.000,00 €	
ENMIENDA 45	-20.000,00 €	
ENMIENDA 46	-5.000,00 €	
ENMIENDA 47	-50.000,00 €	
ENMIENDA 48	-10.000,00 €	
ENMIENDA 49	-4.000,00 €	
ENMIENDA 50	-1.000,00 €	
ENMIENDA 51	-5.000,00 €	
ENMIENDA 52	-30.000,00 €	
ENMIENDA 53	-30.000,00 €	
ENMIENDA 54	-386.445,00 €	
ENMIENDA 55	-280.000,00 €	
ENMIENDA 56	-200.000,00 €	
ENMIENDA 57	-5.000,00 €	
ENMIENDA 58	-5.000,00 €	
ENMIENDA 59	-10.000,00 €	
ENMIENDA 60	-5.000,00 €	
ENMIENDA 61	-13.000,00 €	
ENMIENDA 62	-113.000,00 €	
ENMIENDA 63	-37.000,00 €	
ENMIENDA 64	-117.000,00 €	
ENMIENDA 65	-90.000,00 €	
ENMIENDA 66	-20.000,00 €	
Total enmiendas que minoran	-2.431.445,00 €	58.564.000,00 €

TOTAL 58.564.000,00
GASTOS €



La enmienda 1 minorra los ingresos en el presupuesto, la enmienda 2 incrementa los ingresos, las enmiendas de la 3 a la 18 incrementan el gasto. Las enmiendas que van de la 19 a la 66 minoran los gastos previstos. Con la aplicación de las enmiendas del Grupo Popular, el Presupuesto para el ejercicio 2020 se reduce con respecto a la propuesta del gobierno municipal, en 480.000 euros.

Como se puede apreciar en el cuadro resumen, los Ingresos y los Gastos tras la aplicación de nuestras 66 enmiendas, da como resultado un Equilibrio Presupuestario.

Torrent, a 16 de Enero de dos mil veinte.-

Amparo Folgado Tonda, Portavoz Grupo Popular